

<u>RESOLUCIÓN Nº 4575 C.G.E.</u> Expte. Grabado Nº (2293881).-

PARANÁ; 0 1 NOV 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Profesora Carina VOGEL, docente de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 29 "Dr. Esteban Laureano Maradona" del Departamento Paraná, solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto "Cuando el arte de crear se transforma en libertad"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Proyecto tiene como objetivo que los alumnos del citado establecimiento, pertenecientes a la Unidad Penal Nº 1 de la ciudad de Paraná, puedan realizar un micro emprendimiento que pueda ser utilizado como sustento de sus familias el día que recobren su libertad, además de que les permita lograr reinsertarse favorablemente en la sociedad;

Que la propuesta se basa en la elaboración de juegos didácticos en madera con sistema Braille, pensados para niños de entre dos y diez años de edad y personas no videntes, que favorezcan el desarrollo de la agilidad mental y la capacidad para resolver problemas, además de impulsar el aprendizaje en conjunto con actividades sensoriales, cognitivas y de destreza manual, estimulando el esfuerzo mental y la imaginación;

Que la Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación de Jóvenes y Adultos han tomado intervención de competencia, sugiriendo dar curso favorable a la propuesta;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la Declaración de Interés Educativo en el marco de la Resolución Nº 2000/18 C.G.E

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "Cuando el arte de crear se transforma en libertad", presentado la Profesora Carina VOGEL, docente de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 29 "Dr. Esteban Laureano Maradona" del Departamento Paraná, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Proyecto "Cuando el arte de crear se transforma en libertad", se encuentra enmarcado en lo dispuesto por la Resolución Nº 2000/18 C.G.E.-

Ou!



Expte. Grabado Nº (2293881).

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo y oportunamente archivar.-/DN

VOCAL COE mante Docente ACSES

Dr. GASTÓN BANIEL ETCHEPARE

Prof. WARISA MAZZA Consejo General de Educación Presidenta

Consejo General de Educ Provincia de Entre Rei 3